Asunción, 10 de octubre del 2023.-

NOTA SENATUR UOC Nº 058/2023

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, en relación a la Nota DNC Nº 7794/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, a través de la cual remiten aspectos observados en referencia al procedimiento licitatorio **"Alquiler de Espacio Expo Mariano Roque Alonso 2023"** ID Nº 431.170; Expediente Nº 311.720.

Al respecto, y a los efectos de proseguir con el proceso licitatorio, procedemos a dar respuesta:

Aspectos observados:

1- Con relación a la Observación Nº 1 de la nota DNC Nº 5971/2023 de fecha 24 de julio de 2023, conforme a lo expuesto por la Convocante por medio del Dictamen UOC Nº 06/2023 de fecha 02 de mayo del 2023, indicamos a la Contratante, que si bien el Dictamen de precios referenciales no se encuentra contemplado expresamente en la Resolución DNCP Nº 4441/2021, como requerimiento de las documentaciones que deberán adjuntarse al SICP, la Resolución DNCP Nº 1890/2020 rige para todos los tipos de procedimientos de contratación, sin realizar excepción alguna. "Art. 1; Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma." Como así también, en **el artículo 12, inciso h) de la Resolución DNCP Nº 4441/2021** se establece; **"h)** Cualquier otro documento respaldatorio que la DNCP o la Convocante, consideren pertinente difundir." Por lo que reiteramos la remisión de dicha documentación.

RESPUESTA: Se procede a subsanar conforme a la observación, y remitir la documentación conforme a la normativa legal vigente.

2- Teniendo en cuenta que los argumentos emitidos por la Contratante no logran justificar el cumplimiento de la normativa citada se reitera la siguiente observación: "En el Dictamen que fundamenta la selección del inmueble determinado, no se especifica si la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha exonerado el pago del impuesto inmobiliario al locador del inmueble, teniendo en cuenta que en dicho documento solo se hace mención a la solicitud ingresada mediante expediente 2005 de fecha 24/04/2023, en consecuencia, se solicita a la contratante que justifique como se ha verificado que se ha dado cumplimiento al inciso e) del artículo 7 de la Resolución DNCP Nº 4441/21." **(reiteración)**

RESPUESTA: Que, desde la Secretaría Nacional de Turismo hemos hecho las gestiones correspondientes con la Asociación Rural del Paraguay (ARP), remitiendo correos electrónicos en reiteradas ocasiones, poniendo a conocimiento la situación del proceso. En ese sentido, los han manifestado que año tras año realizan las mismas gestiones ante la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, y que dicha gestión es a los efectos de dar cumplimiento a un trámite

administrativo, ya que la ARP conforme a su estatuto social, es una asociación gremial de bien común, sin fines de lucro, constituida por ganaderos y productores agropecuarios para coadyuvar al desarrollo y al mejoramiento de la producción agropecuaria y de las industrias complementarias y derivadas como medio de promover el desarrollo del país; siendo sus instalaciones sociales e infraestructuras destinadas al cumplimiento de sus fines sociales; no dando la Municipalidad respuesta formal a dicha nota en ningún año.

Que, entendemos el principio de la normativa, en cuanto al cumplimiento al Inc. e) del artículo 7; razón por la cual tenemos a bien solicitar considerar los lineamientos establecidos en la Ley Nº 125/91, específicamente lo expresado en su Artículo 57, Inciso f) *"…los inmuebles utilizados como sedes sociales pertenecientes a partidos políticos, instituciones educacionales, culturales, sociales, deportivas, sindicales o de socorros mutuos o beneficencias, incluidos los campos de deportes e instalaciones inherentes a los fines sociales;* ***estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y sus adicionales****…"*.

Que, en virtud a lo precedentemente expuesto y en razón de poder honrar las obligaciones pendientes de pago, se sugiere tener a bien emitir los trámites de rigor, para que procedamos sin más limitaciones o restricciones.

C.P. Javier Leal, Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Unidad Operativa de Contrataciones.
Departamento de Planificación y

MEMORANDUM D.P.C. Nº 004/2023

A : ***C.P. Richar Javier Leal, Director.***
Unidad Operativa de Contrataciones

DE : ***Sra. Gladys Hermosilla.***
Departamento Programación y Control-UOC

REF : ***"ALQUILER DE ESPACIO EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2023" ID: 431.170***

FECHA : ***09/10/2023*** ***EXP N° 55/2.023***

Sobre el punto de referencia, y en atención a la observación realizada por la DNCP NOTA DNCP Nº 7.794/2023 en el marco del llamado denominado ***"ALQUILER DE ESPACIO EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2023" ID: 431.170,*** *se procede a subsanar lo observado por lo que adjunta Análisis de precio Referencial y Dictamen UOC Nº 16/2023.-*

OBSERVACION:

- *Se adjunta documentaciones ORIGINALES de la Sección de Planificación Y Control.*
- *Análisis de Precio Referencial*
- *Dictamen UOC Nº 16*

Atentamente,

PROVIDENCIA

A:	*Vto. Bo.:*	*RECIBIDO:*
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES	C.P. RICHAR JAVIER LEAL S. Director Unidad Operativa de Contrataciones Secretaría Nacional de Turismo	C.P Leticia Romero, Jefa Departamento de Licitaciones Unidad Operativa de Contrataciones Secretaría Nacional de Turismo

DICTAMEN UOC N° 16/2023

VISTO: *El MEMORANDUM DT Nº 25/23 de la Dirección de Marketing Turísticos y el visto bueno de la Dirección General de Productos Turísticos, por la cual remiten la solicitud de programación del llamado* ***"ALQUILER DE ESPACIO EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2023"'*** ***EXP N° 55/2.023***

ANTECEDENTES:

1. *DT Nº 25/23 de la Dirección de Marketing Turísticos remitido por la Lic. Juana Quevedo, Directora y el visto bueno de la Dirección General de Productos Turísticos, Econ. Doris Penoni Directora General.*
2. *Providencia UOC Nº 042/2023, por la cual se concede Autorización para Inclusión al PAC por la Ministra Secretaria Ejecutiva Lic. Sofia Montiel de Afara.*
3. *MEMORANDUM D.P.C Nº 28/2023 del Departamento de Programación Y Control - UOC*
4. *MEMORANDO DPR Nº 90/2023 del Departamento de Presupuesto*
5. *MEMORANDUM D.P.C Nº 32/2023 del Departamento de Programación Y Control – UOC*
6. *MEMORANDO DPR Nº 90/2023 del Departamento de Presupuesto*
7. *MEMORANDO DPR Nº 97/2023 del Departamento de Presupuesto*
8. *Análisis de Precio referencial del Departamento de Planificación y Control, de fecha 09 de Octubre del 2023.-*

MARCO LEGAL

1. *Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"*
2. *Ley N° 8.759/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*
3. *DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas"*
4. *DECRETO N° 8.759 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 7.050/2023"*
5. *Dictamen DAJA Nº 1/2023.-*
6. *Resolución DNCP Nº 4441/2021 Por la cual se reglamentan los procesos para la locación de inmuebles Modificaciones y renovaciones y se abroga la resolución 2113/2021, en su Artículo 7º Inc. B, Inc. C*
7. *Resolución Nº 107/2023 de la UOC, por la cual se aprueba el programa anual de contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo para el Ejercicio Fiscal 2023.-*

CONSIDERANDO: *Que, el Análisis de Precio, correspondiente a la planificación para el llamado denominado* ***"ALQUILER DE ESPACIO EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2023"'*** *fue realizado por el Departamento de Planificación y Control, en fecha de octubre del 2023. Que, para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía y 9 Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, la misma se obtuvo según detalle:*

Fundamentación de los precios obtenidos:

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se hace mención que en el ***Primer Parámetro:*** *se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, No se observan adjudicación con especificaciones técnicas similares y/o comparables, para el* ***Segundo Parámetro:*** *se recepciona cotización vía correo electrónico presupuesto remitido por el Departamento Comercial del consorcio ARP UIP con mesa de entrada en fecha 13/04/2023, que se detallan a continuación de acuerdo a los lotes e Ítems solicitados:*

ITEM 1

- ***Primer Parámetro:*** *se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, no se visualiza adjudicación con especificaciones técnicas similares o comparables.*
- ***Segundo Parámetro:*** *se recepciona cotización vía correo electrónico presupuesto remitido por el Departamento Comercial del consorcio ARP UIP con mesa de entrada en la Dirección de Gabinete de la Secretaria Nacional de Turismo en fecha 13/04/2023, para el Ítem mencionado.*

Tomándose como Precio Referencial ***el PRECIO UNICO DEL SEGUNDO PARAMETRO POR TRATARSE DE UN PROCESO DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO.***

Se expone la fundamentación basada en el punto de excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 por la no obtención de 3 (tres) fuentes requeridas, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma.

Dando cumplimiento a la Resolución 4.441/2021 Por la cual se reglamentan los procesos para la locación de inmuebles Modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución 2113/2021, en su Artículo 7º Inc. B, Inc. C

CONCLUSIÓN: *En base a la verificación documental la Unidad Operativa de Contrataciones de la secretaria nacional de Turismo SENATUR, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.*

Se emite el presente dictamen a los nueve días del mes de octubre del año 2023.

Departamento de Planificación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaria Nacional de Turismo

C.P. Richar Javier Leal S., Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaria Nacional de Turismo

RESOLUCION . 107/2023

Asunción, 09 de Octubre de 2023.

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

"ALQUILER DE ESPACIO EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2023" ***EXP N° 55/2.023***

Conforme a la Resolución DNCP N. º 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado ***"ALQUILER DE ESPACIO EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2023"***

ANTECEDENTES.

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican los datos obtenidos de los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

- *Historial de Precios Adjudicados en el portal de la DNCP –* ***METODO 1*** *(Punto 3 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20).*
- *Cotizaciones –* ***METODO 2*** *(Punto 4 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20).*

RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a los datos obtenidos se procede a realizar el análisis del Precio, quedando ***el resultado del Precio Referencial*** *de la siguiente manera:*

ALQUILER DE ESPACIO EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2023								
						PRIMER PARAMETRO	SEGUNDO PARAMETRO	
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ID	Consorcio ARP Y UIP	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (IVA INCLUIDO)
1	80131502-9999	Alquiler de area de exposicion	Servicio de montaje y desmontaje de estructura del stand, conforme a planimetría.	1	EVENTO	0	85.000.000	85.000.000

Fundamentación de los precios obtenidos:

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se hace mención que en el ***Primer Parámetro:*** *se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, No se observan adjudicación con especificaciones técnicas similares y/o comparables, para el* ***Segundo Parámetro:*** *se recepciona cotización vía correo electrónico presupuesto remitido por el Departamento Comercial del consorcio ARP UIP con mesa de entrada en fecha 13/04/2023, que se detallan a continuación de acuerdo a los lotes e Ítems solicitados:*

ITEM 1

- ***Primer Parámetro:*** *se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, no se visualiza adjudicación con especificaciones técnicas similares o comparables.*
- ***Segundo Parámetro:*** *se recepciona cotización vía correo electrónico presupuesto remitido por el Departamento Comercial del consorcio ARP UIP con mesa de entrada en la Dirección de Gabinete de la Secretaria Nacional de Turismo en fecha 13/04/2023, para el Ítem mencionado.*

Tomándose como Precio Referencial el PRECIO UNICO DEL SEGUNDO PARAMETRO POR TRATARSE DE UN PROCESO DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO.

Se expone la fundamentación basada en el punto de excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 por la no obtención de 3 (tres) fuentes requeridas, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma.

Dando cumplimiento a la Resolución 4.4441/2021 Por la cual se reglamentan los procesos para la locación de inmuebles Modificaciones y renovaciones y se abroga la resolución 2113/2021, en su Articulo 7º Inc. B, Inc C

Gladys Hermosilla
Planificación y Presupuest

Desarrollo:

- ***1° parámetro utilizado: Histórico de Adjudicación (Fuente www.dncp.gov.py)*** *se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, no se encuentra adjudicaciones con técnicas comparables o similares para los siguientes ítems.*
- ***2° Parámetro utilizado: Cotización de Empresa:*** *se recepciona cotización vía correo electrónico presupuesto remitido por el Departamento Comercial del consorcio ARP- UIP con mesa de entrada en la Dirección de Gabinete de la Secretaria Nacional de Turismo en fecha 13/04/2023 con mesa de entrada institucional Nº 811/2.023, se adjunta captura de pantalla de recepción de correo.*

Mesa Entrada

De:	Mesa Entrada
Enviado el:	jueves, 13 de abril de 2023 14:00
Para:	Juana Quevedo
CC:	Alejandra Flores
Asunto:	Ref.: MENSAJE DE SENATUR - EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2023
Datos adjuntos:	Nota Senatur 2023.pdf
Importancia:	Alta

Buenas tardes

Se acusa recibo y le asignamos el Expediente N°811.-/2.023.-

Atentamente,

Opto. de Mesa de Entrada - Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo - SENATUR
Presidencia de la República
Tel.: 441530 - Int. 518
Palma 466 - Asunción - Paraguay
www.visitaparaguay.com.py
www.senatur.gov.py / www.visitaparaguay.travel

ABRAZÁ PARAGUAY JUNTA PARAGUAYPE | Safe travels

De: Juana Quevedo <jquevedo@senatur.gov.py>
Enviado el: jueves, 13 de abril de 2023 13:32
Para: Mesa Entrada <mesa.entrada@senatur.gov.py>; Alejandra Flores <aflores@senatur.gov.py>
CC: Doris Penoni <dpenoni@senatur.gov.py>; Laura Campuzano <lcampuzano@senatur.gov.py>; Susana Mendonca <smendonca@senatur.gov.py>; Cristina Escobar <cescobar@senatur.gov.py>
Asunto: RV: MENSAJE DE SENATUR - EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2023
Importancia: Alta

BUENAS TARDES!! FAVOR DAR MESA DE ENTRADA A ESTA NOTA.

Lic. Juani Quevedo
Directora - Dirección de Marketing Turístico
Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)
Presidencia de la República
Tel.: +59521 441-530 / Ext. 514
Palma 466 / Asunción - Paraguay
www.visitaparaguay.com.py
www.senatur.gov.py / www.visitaparaguay.travel

ABRAZÁ PARAGUAY JUNTA PARAGUAYPE | Safe travels

De: Jhoanna López Caballero <comercial@expo.org.py>
Enviado el: jueves, 13 de abril de 2023 13:12
Para: Juana Quevedo <jquevedo@senatur.gov.py>; osvaldo.comercial@expo.org.py; gerencia@expo.org.py; comercial2@expo.org.py
CC: osvaldo.comercial@expo.org.py; gerencia@expo.org.py; comercial2@expo.org.py; Doris Penoni <dpenoni@senatur.gov.py>; Lilian Rossana Bogarín Medina <lbogarin@senatur.gov.py>; Liliana Ozuna <lozuna@senatur.gov.py>; Laura Campuzano <lcampuzano@senatur.gov.py>; Ingrid Insfran <iinsfran@senatur.gov.py>; Susana Mendonca <smendonca@senatur.gov.py>; Cristina Escobar <cescobar@senatur.gov.py>
Asunto: Re: MENSAJE DE SENATUR - EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2023
Importancia: Alta

Buenas Tardes. Juani

Adjunto remito nota de presupuesto para la Expo 2023, esperando contar con vuestra participación en la edición referida le saludamos con distinguida consideración.

Atentamente.

Jhoanna López

Encargada Comercial
021 754 - 160 / 754-180
Cel.: 0981-968-337

0981-729-778

DIRECCIÓN DE GABINETE
Providenciado a:
Fecha: 13/04/23 Hora: 17:00
Firma:

Econ. Doris Penoni, Directora General
Dirección General de Productos Turísticos
SENATUR

Gladys Hermosilla
Dpto. de Planificación y Presupuesto

1

EXPO ALLÁ VAMOS

Mariano Roque Alonso, 13 de Abril de 2023

Señores

DOÑA SOFÍA MONTIEL DE AFARA

MINISTRA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR

Presente

De nuestra mayor consideración

Tenemos el agrado de dirigimos a Ustedes, a fin de agradecerles el interés en formar pa de la mayor fiesta del trabajo de nuestro país, la Expo Feria Internacional de Ganadería Industi Agricultura, Comercio y Servicios, la N° 40 al igual que la Expo Ganadera que realizará edición N°77 a realizarse del 8 al 23 de julio del 2023.

Al respecto, le hacemos llegar la propuesta comercial de arrendamiento del espac situado en la Manzana XVI, lote C10 con 120 M2.

- El costo por 16 días de locación de la Edición 2023 es de Gs. 85.000.000.

(Guaraníes Ochenta y Cinco Millones.)

La presente propuesta correspondería a los 16 días de locación por dicho espacio donde los servicios adicionales de energía eléctrica, agua, recolección de basura y la puesta a punto de los espacios cotizados correrán por vuestra cuenta.

A fin de ajustar los términos del nuevo contrato con el espacio mencionado, quedamos a disposición para llevar a cabo una reunión en caso necesario.

Para mayor información contactar

- Jhoanna López, correo: comercial@expo.org.py celular: 0981 729778
- Lic. Ana Cabañas, correo: gerencia@expo.org.py celular 0984 844151

Esperando contar con vuestra participación en la edición referida, aprovechamos la ocasión para reiterarle las seguridades de nuestra más ata y distinguida consideración.

Lic. Ana Margarita Cabañas G.
Gerente General

Jhoanna T. López C.
Encargada Comercial

Observación: *Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Dpto. de Planificación y Control